Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

**ASISTEN:**

**Alcalde Presidente:** D. Francisco Asón Pérez.

**Concejales:** Dª. Araceli Colina Cobo, D. Luis Cagigal Campo, D. Jenaro Gutiérrez Teja, D. José Ramón González Saiz, D. Javier Puente Redondo, Dña. Beatriz Gómez Gutiérrez, D. Raúl Cagigal Setien y Dña. Pilar Quintanal Ruiz.

**Secretario**: D. José Manuel Gómez Oviedo.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, siendo las nueve horas, del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Asón Pérez, asistido por mí, el Secretario, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales arriba citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido citados en legal forma, no asistiendo, justificando su ausencia Dña. Clara Aja Bolivar e incorporándose a la sesión en el segundo punto del orden del día Dña. María González Ezquerra.

**APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y encontrando conforme el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a conocer el orden del día.

**PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.**

Efectuada la convocatoria pública para provisión del cargo de Juez de Paz titular, mediante la publicación realizada en el BOC, número 181 de fecha 20 de septiembre de 2.016, se ha presentado una única solicitud por parte de D. Marcelino Aja Acebo, que reúne las condiciones legales para desempeñar el cargo.

El Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa, acuerda, por unanimidad, el nombramiento de Juez de Paz Titular a favor del candidato D. Marcelino Aja Acebo, debiendo remitir copia del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

**MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚMERO 2/2016.**

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, dado que el existente es insuficiente, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Considerando que se ha emitido memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Evaluación del cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legamente establecida y visto el informe de Secretaría, el Pleno, con los votos favorables de los cinco Concejales del PRC, la abstención de los cuatro Concejales de PP y el voto en contra de la Concejala de Iniciativa Vecinal acuerda:

**PRIMERO**. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en aplicaciones de gastos**

**Aplicación Presupuestaria Descripción Euros**

**Progr. Económica**

161 210 Reparación y mantenimiento red de agua 10.000

161 214 Reparación vehículos agua 1.000

161 624 Adquisición Camión-grúa 14.000

338 226.09 Fiestas populares y festejos 25.000

152 221.02 Gas viviendas emergencia 500

1623 225.01 Vertedero Meruelo 8.000

**TOTAL GASTOS 58.500**

Esta modificación se financia en su totalidad con transferencia de otras partidas de gastos en los siguientes términos

**Bajas en concepto de Gastos**

**Aplicación Presupuestaria Descripción Euros**

**Progr. Económica**

132 120.03 Retribuciones básicas Policía 10.000

132 120.06 Trienios Policía 1.800

132 121.00 Complemento Destino Policía 4.000

132 121.01 Complemento Específico Policía 5.500

132 151 Gratificación Policía 5.000

135 480.01 Subvención Cruz Roja 3.600

337 131.01 Retribución Animador Temporal 4.500

932 120.01 Retribuciones Básicas Interventor 14.825

932 225.01 Plan Aguanaz 9.275

**TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS 58.500**

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Concejala de Iniciativa Vecinal motiva el voto en contra de la modificación al considerar que ha existido una mala planificación del Derby de Loredo, considerando suficiente la partida aprobada en el presupuesto con destino a fiestas.

El Portavoz del Partido Popular, justifica la abstención de su grupo, considerando que la oportunidad de la celebración del Derby, con su carácter internacional, ha sido única.

La Portavoz del PRC quiere recordar a todos los Concejales que cuando se aprobó el presupuesto estaba prevista la celebración del Derby un único día y fue en el mes de enero cuando se planteó la posibilidad de los tres días, para lo cual se solicitaron subvenciones a diversos organismos y entidades privadas, aprovechando esta oportunidad para informar de la concesión de sendas subvenciones por parte de la Consejería de Turismo, por importe de 10.000 euros, con motivo de la celebración de diversas pruebas deportivas organizadas por el Ayuntamiento durante todo el año.

**PETICIONES ADJUDICATARIO CENTRO DEPORTIVA DE LATAS.**

D. German Campo Eguren, en representación de la UTE Codelse-Training 02, adjudicataria del servicio de gimnasio y piscina de Latas, solicita al Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos:

**1º.-**  Solicitud de ampliación de las cuotas para los cursillos de natación, hasta ahora están aprobadas conforme al siguiente detalle, un día (8 euros), dos días (14 euros) y solicitan se apruebe tres días a razón de 19 euros.

**2º.-** Se solicita la aprobación, a cargo de la empresa, de una beca a todos los alumnos del Colegio Nuestra Sra. de Latas, de tal manera, que los alumnos del centro que quieran cursar la natación escolar, durante los ejercicios 2.016 y 2.017, podrán hacerlo a un coste de 25 euros en vez de 30 por trimestre.

**3º.-** Se solicita la venta de bonos de 12 sesiones, para campaña de entrenamiento personal a razón de 220 euros, para personas con necesidades especiales y que quieran un entrenador para ellos solos, durante una hora por sesión.

**4º.-** Solicitan el cambio horario, ampliando el mismo de 61 a 68 horas semanales, conforme al siguiente detalle

* De lunes a sábado, en horario partido de 9 a 14 y de 16 a 21,30 horas.
* Domingo de 9 a 14 horas.

Sometida la propuesta a votación, ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor, 9 correspondientes a los Concejales del PRC y del PP.

Abstención, 1, correspondiente a la Concejala de Iniciativa Vecinal.

La Concejala de Iniciativa Vecinal, justifica la abstención considerando que los cambios solicitados mejorarán la situación de los usuarios de la piscina, pero sigue sin establecerse el horario completo, que su formación propugna.

La Portavoz del PRC, quiere mostrar su satisfacción por la votación favorable, ya que por primera vez, en un tema relacionado con la piscina, el Equipo de Gobierno no se encuentra solo en la votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, firmando todos los asistentes a la misma, en prueba de conformidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.